11 de julio de 2019 Ciudad de Bs. As.

CIRCULAR N° 1

CONTRATACIÓN DIRECTA - EX-2019-58867645- -APN-GCYL#SOFSE "RASPBERRY".-

INFORMACIÓN NRO 1: RESPUESTA DE CONSULTAS REALIZADAS POR OFERENTE

<u>Pregunta 1:</u> "al ítem número 2, ya que en la columna "Descripción" indica que el material del disipador debe ser de Aluminio (DISIPADOR PARA RASPBERRY PI 3 B- <u>ALEACIÓN DE ALUMINIO</u>) y en la columna "Especificaciones" indica que el material debe ser de Cerámica (RPI KIT 3 <u>DISIP.CERAMICOS</u> P/RASP.PI3)."

Respuesta 1: Hay que tener en cuenta las observaciones del ítem, deben ser disipadores cerámicos.

Las demás condiciones del llamado se mantienen inalterables.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Circular aclaratoria

TA 1	•				
	11	m	Δ 1	nn	•
1.4	u	ш		w	•

Referencia: CIRCULAR Nº 1 - EX-2019-58867645- -APN-GCYL#SOFSE- RASPBERRY

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.